

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

20 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 1525

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de doña Julia Salas Gajardo, solicitando la eliminación de la postura, con ingreso N° 662 de fecha 16 de Mayo de 2017; visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 155 ubicada en "Feria Libre N° 2 "Chabuca Granda" a nombre de JULIA ELENA SALAS GAJARDO, Cédula de identidad N° [REDACTED] asociado al rol N° 6-301367, a contar del 2° semestre del 2017. Lo anterior, en razón a la solicitud presentada por medio de carta, exponiendo así, los motivos personales por los cuales, la contribuyente entrega voluntariamente la postura previamente señalada.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
DIRECTOR JURIDICO

JRR / VCM / MAO
INGRESO N° 662 / 2017

